

# S E R M O N

DE EL P. IVAN

FERNANDEZ SAAVEDRA

Predicador de la Compania de Iesus, que  
predicó en defensa del Patronato del unico  
Patron de las Espanas Santiago, en la  
Iglesia del mismo S. Apostol el dia de  
su gloriosa Translacion, treinta  
de Diciembre de 1629.



CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

Impreso en Santiago, por Iuan de Leon. 1630.

# APROBACION DEL DOTOR

Francisco Vazquez de Puga, Canonigo Ma-  
gisterial de sagrada Escritura en la Santa  
Iglesia de Santiago.



Or mandado del Señor D. Christoval de Torres, Provisor, Vicario general, y Gouernador deste Arçobispado de Santiago por su Ilustrissima el Señor D. Fr. Joseph Gonzalez, vi un sermon que el P. Juan Fernandez Saauedra, de la Compañia de Iesus, predicó en la Fiesta de la Translacion del glorioso Apostol Santiago, vnico Patron de las Espanas: En el qual, demas que no ay cosa que contradiga a nuestra santa Fe, y Religion Christiana, ni buenas costumbres, antes las editica con tanta erudicion, y muestra la justicia del vñico Patronazgo del glorioso Apóstol, que es otra digna de su Autor. Halllo en el una modestia tan grande, que quando por otra razan se le imprimiera, por esta sola se desvió imprimir, y diuulgar, para que los que hablan en semejantes causas de entre Santos, sepan guardar y tener la que se les deue. Y verisimilmente me parece la mejor cosa, y mas modestia que en la materia he visto, si bien a mis manos llegaron muchas. Por lo qual, y porque no se oculte cosa tan buena, se deue dar la licencia que se pide para su impresion. En Santiago a 23. de Hecto de 1630.

*Dotor Francisco Vazquez  
de Puga.*

## APROBACION DEL PADRE E

Fr. Antonio Calderon, Predicador de S. Fran-  
cisco de Santiago, y Calificador del  
santo Oficio.

Por mandado y comision del señor D. Christoual de Torres, Provisor y Gouernador del Arzobispado de Santiago he visto este Sermon, y juzgo que si su Autor no huuiera hecho jamas otro, ni por otros mil titulos fuera tan conocido, este solo le honrara, como merecen sus grandes letras. Y si de nuestro Gloriosissimo, y unico Patron Santiago, ni se huuiera escrito otro papel, ni predicado otro sermon mas que este, bastara para prueua de la justicia que tiene tan calificada al Patronato de Espana (que injustamente le compiten) Y fino (como dixo S. Bernardo, Epist. 90.) *Quid pulchrius secundum litteram? Quid consequentius iuxta sententiam? Quid planius propter intelligentiam?* Es sermon digno de su dueño, y en todo acordado a las muy devidas alabanzas de tan digno Patron, y Padre de nuestra Fe. La erudicion de Santos como hecha al torno. La Escritura (muy conforme a lo que fuele su Autor) no vulgar, ni de interpretacion superficial, imperfecta, torcida, o prestada: fino intima, causal, apta, y tuya, y en que resplandece propio trabajo, y luz superior. Con que (a mi parecer) queda llena, clara y esclarecida la justicia, y derecho del santo Apostol. Por esto, y porque en todo su discurso no hallo cosa en offensa de las creydas Catolicas, piadosas, y doctas, se deve sacar a luz, imprimiendole (si posible fuerá) con letras de oro. Dada en S. Francisco de Santiago a 20. de Enero de 1630.

Fr. Antonio Calderon.

A 3

# Licencia del Ordinario.

**N**os el Licenciado D<sup>r</sup>. Christoval de Torres, Gobernador en lo espiritual, Prioral y Vicario general en la Iglesia, ciudad y Arcobispado del unico Patron de las Espanas Santiago; Por tu leñoría ilustra, el señor D<sup>r</sup>. Fr. Ediph Gonçalez Arcebispo y señor del dicho Arcebispado, del Consejo de la Magestad, su Capellan mayor, Ordinario en su Real Catedral, y Corte, y Notario mayor del Reino de Leon, &c.

Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir el sermon que el Padre Juan Fernandez Saavedra Predicador de la Compania de Iesus, predicó en defensa del Patronato del unico Patron de las Espanas Santiago, en su Iglesia, el dia de su gloriola Translacion 30. de Diciembre de 1629. Vistas primero las aptecciones del Doctor Francisco Vazquez de Puga, Magistrado de la Secretaria de la Iglesia del Santo Apóstol, y del P. Fr. Antonio Gallegos Predicador de S. Francisco, y Confesor del Santo Oficio; Vistas las quales damos la dicha licencia para que sin incurrir en pena alguna se pueda imprimir. Dada en la ciudad de Santiago a 24. dias del mes de Enero de 1630.

*El Licenciado Christoval de Torres.*

**P**or mandado del señor Gobernador, y Prioral.

*El Bachiller Bartolome Rodriguez  
Notario Apostolico.*

AL DEAN Y CA-  
BILDO DE LA APOSTOLICA  
Iglesia del vñico Patron de las Eſ-  
pañas Santiago.

Epistola.



*L*santo zelo que V. S. tiene de que se oygan en todas partes alabanzas del vñico Patron de las Eſpanas Santiago, y abonos de su causa; le obligó a moſtrar gusto de que viſſenſe ſermon, aun los que (por eſtar diſtantes) no pedian oygo quando le predique. I el deſeo que reconozco en mi de feruir a V. S. (ſolicitud perpetua de las exequiones de ſu gusto) es una forgoſa obligacion de lograr las ocasiones de darselos, que en qualquiera ſe eſpo ſe pueden offrecer. Si atendiera al concepto que tengo de mis acciones, no me atrevería a permitir que a eſta le diera V. S. mas publicidad de la que tuvo, adonde por eſtar tan en ſe punto la ve-neración del Santo Apoftol; fu do il con ſu deuo-cion diſimular las menguas que hubo en ella. I mas considerando que lo que por eſtar en prefinc a fuya,

fuya, y de sus deuotos, no desagrado predicado, que  
de ser que en ausencia no parezca tambien escrito:  
pero como la justicia del S. Apostoles en todas par-  
tes con conocida, y su deuocion està en el mundo  
tan entablada, adonde quiera que el Sermo vaya  
se lleva consigo las mismas disculpas que tuvieron  
sus humildades, adonde se predico: Y quando nini-  
guna admita quien le quisiere censurar, esse ris-  
co nos para mi de tanta monta, que me estorbe el  
cumplimiento de su gusto, y pues lo ha mostrado  
V. S. de que le sirua con este borrador, le obedezco,  
dandole su mandato por disculpa a mi pequeno of-  
frecimiento: Muy cierto de que la mayor luz que  
mi Sermon puede tener, quando le quiere dar a  
ella V. S. sera el salir a sombra suya, con que el  
quedara mas favorecido de lo que pudo desear,  
yo mas honrado de lo que sabre merecer, y con  
otro poco mas en las obligaciones de servir a V. S.  
los favores que me haze. Guarde nuestro Señor a  
V. S. como desea el menor siervo, y mayor affe-  
cionado suyo.

Juan Fernandez Saavedra

# Salutacion

*Accesit ad Iesum Mater Filiorum Zebedai  
cum filijs suis adorans, & petens aliquid  
ab eo. Marth. 20.*



Legó María Salomé, muger del Zebedeo, a pedirle a Cristo nuestro Señor las dos mejores sillas de su Reino, para sus dos hijos, S. Juan y San Santiago. Han reparado que aun desde entonces comenzó una muger a ponerle a pleito al Santo Apóstol la singularidad de la hija. Pues por el mismo caso que pidió igualdad para dos, destruyó la singular prerrogativa del uno de ellos; parece fue pronóstico de lo que agora pasa; quando por medio de otra muger le ponen a pleito al glorioso Apóstol la singular preeminencia de su Patronazgo; gozada por tantos títulos, y ejecutoriada con la posesión, y prescripción de tantos años. Pero si la pretensión de su madre fue pronostico de las borrascas que ahora vemos; los fauores de su tía pueden seruir de alientos para la bonanza que esperamos. Vino la Reyna de los Angeles, tía de nuestro grande Apóstol, a visitarle a España, quan lo predicaua en ella el Evangelio, y a mi cuenta, vino a perpetuarle en la veneración y culto

B

que

que desde entonces se le debia , y despues acá ha  
gozado en ella. Quando vino la Reyna Sabâ a vi-  
sitar à Salomon , para enterarse por vista de ojos,  
de la verdad q tenian las nuevas que de su sabiduria  
y grandeza le auian dado , despues de auerle ha-  
blado largamente ; y satisfecho su curiosidad ; le  
dixo al despdirse estas palabras : *Sit Dominus Deus  
tuus benedictus, cui cõplacisti, & posuit te super thronum  
Israel , eo quod dilexerit Dominus Israel in sempiternum,*  
*& constituit te Regem ut faceres iudicium, & iustitiam.*  
10. Reg. 10. 9. Bendito sea Dios mil veces, que tal  
persona como la tuya ha puesto en este trono, co-  
mo se le hecha de ver que quiere mucho à aquelle  
pueblo , pues te ha nombrado por cabeza tuya.  
Apoyò en estas palabras aquella Reyna la iusticia  
con que empuñaua aquel cetro Salomon ; y aun  
parece que con aquella palabra *Sempiternum* deno-  
taron no solamente la perpetuidad del amor que  
Dio tenia a aquel pueblo , sino tambien la per-  
manencia y dura del cetro en la persona y casa  
de Salomon ; si ya no es que lo desmereciese por  
sus pecados ; que fue lo que Dio le auia prome-  
tido a su padre David , como consta del Ptal. 88.  
y del Ptmlo 13<sup>o</sup>. Mucho mostrò Dio el amor  
que tenia a Espana, quando se la encomendò a  
Santiago, pero rebelde entonces, con las ignora-  
ncias de la Fe, y possession de la Idolatria, no res-  
pondio con el fruto devido a tal predicacion; des-  
confiadole mucho aquello al santo Apostol , y en  
esta fazon la Reyna de los Angelos vino a darle  
per

pericuerancia, y aliento , con la confiança de que despues lograria cofmadas posesiones , adonde entonces miraua cortas esperanças. Esto fue perpetuarle en la possession de Espana, y en la perpetuidad del Patronazgo, si ya los pecados del Rei no no lo desmerecen , que el santo Apostol , bien se vee que no lo puede desmereter. Pero aunque seamos tan ciegos, que tengamos otra pretension, ha de ser poderosa esta Senora para conferuar a su sobrino en la possession de lo q tan de justicia se le debe , y con tan poca se le pretende detcaualar. Ciego estaua Iaac , y quiça por estar ciego, queria quitar el mayorazgo a Iacob , por darle al cerdoso y montaraz Esau, pero la madre lo hizo mejor : pues en fin le aseguro a Iacob la bendicion. Ciegos estamos, quando a nuestro Iacob le queremos quitar a questo mayorazgo , y claro esta q se le quitamos, quando le damos compagnia : pues el mayorazgo no la admite, vno solo ha de ser el que le goze: pero la prudentissima Rebeca, la Reyna de los Angeles fabra boluer por la causa de su sobrino disponiendo de fuerte las cosas , què no peligre su justicia. Y aun a mi (que es quanto se puede decir en abono de su misericordia) podra, para que represente la justicia de su sobrino , alcançarme la gracia de su hijo, suplique mostelo con la oracion a costumbrada.

*Accessit ad Iesum mater filiorum Zebedaei cum  
filijs suis. Loco & cap. &c.*

### §. Primero.

*S. Chri-  
stom.*

*Origen.*

**E** Iados dos hermanos en el parentesco, en la pri-  
mera, y fauores del principe, se atrevieron a  
pretender, y negociar la precedencia en el Reyno,  
temiendo como pondera S. Chrisostomo hom. 66  
in Matth. que S. Pedro se les adelantasse. Y para  
esto se valieron de vna muger, pidiendo por me-  
dio de su madre. Pero mal pudieron disfracçar con  
esta cubierta la hilaça de su ambicion, merecedora  
de la calificacion que la dio Christo, *Nescius quid  
petatis.* Esto fue lo que sacaron, y tambien el mal-  
quistarle con los demas, *indignati sunt duodecim, in-  
dignantes,* viendo que no solamente querian los  
dos sobreponerse a los demas, siendo los demas  
Apostoles como ellos, pero preceder a S. Pedro,  
deviendo pensar que eran menos que el, pues Dios  
a el le auentoja mas. Por todo esto los califica  
Origines detta fuerte. Tract. 1. in cap. 20. Matth.  
*Ipsi fratres quasi homines constituti adhuc imperfecti,  
& nihil alienum intelligentes de regno Christi, talia arbit-  
rari sunt.* Que poco concepto cui in hecho del Rei-  
no de los Cielos los que pretendian aquellas pre-  
cedencias! Pero como pleitosuan en Tribunal de  
justicia, valioles poco la p. iuança. Este es el Euan-  
gelio, y dudo yo que en otra parte mejor que en el  
pudie

113

pudieramos hallar mas viua representacion de las historias q oy passan sobre el Patronazgo de Santiago, y negocios , que aquella Santa Iglesia tiene pendientes, y entre manos.

A la mejor filla de Espana, y aun del mundo (menos las de S. Pedro) se han opuesto por haldamente legunda vez, despues de rebatidos la primera *ipsi fratres*, como dixo Origenes, fundando la justicia de su pretension en los fauores de la priuança. Y el medio de que para esto le han valido, ha sido vna prudentissima, y santissima muger, que es la gloriofissima S. Theresa , nuevo honor de Espana, y nuevo resplandor de nuestro Reyno. Pero porque la santa se le guarde el decoro por tantos titulos deuidos , y no le echemos culpas que no tiene ; ella se ha en esta peticion , como en la otra se huuo S. Maria Salome; pusieronla en ello sus hijos, que ella no se acordaba de t. lcosa : hable san Chrisostomo , citado por S. Tomas en 'u Catenia:

*Et si enim vinci a carne non possunt, quasi ium spirituales, tamen percuti possunt, quasi adhuc carnales; ergo summittamus matrem nostram, ut suo nomine deprecetur pro nobis.* Eran hombres , aunque eran Apóstoles: y pudo tocarles la ambicion, aunque eran spirituales , echaron a su madre en la vanguardia de su peticion , y pretendieron por tablilla , haciendo que ella pidiese lo que ellos deseaban. Passe al pie de la letra en nuestro caso. El deseo de tener ya puesto relevante , y superior á los demas , ha pretendido aqueste Patronazgo, y para conseguirlle,

S. Chis.  
oslo. in  
professi.

ha tomado por ocasión a vna sanctissima muger: claro está que esto no lo pretende la muger, porque ni dice con su grande spiritu la peticion, ni auia ella de gustar de que la diessen los hóbres en la tiera signal veneracion, con vn santo de los mayores del Cielo, sabiendo quan desiguales fillas ocupan allá los dos: los hermanos son los que pretendan por medio de la madre, *Summis amissim matrem vestram,* *Nomine sue deprecetur pro nobis.* Y bien se dexa entender, que ella no auia de solicitar vna cosa, que importandole no mucho para lo de Dios, le ha estando muy mal para lo del mundo, pues ha perdido en el por esta causa mucha de la denucion que auia granjeado.

Y para que esto mejor se entienda, y del todo se declare el estado de las cosas, pido se ponderen vnas palabras de S. Laurencio Iustimiano, tan particulares a este proposito, que no parece sino que le tenia delante quando las dixo. Pinta la cayda del primer Angel, y sus destroços, por auerse querido ambiciolamente leuantar a puesto mayor de lo que sus prendas merecian, compitiendo con S. Miguel, Principe de la milicia celestial. Dize pues el santo asi, Ser. In festo S. Michaelis: *Palebritudinis igitur sua consideratione electus, arque cæcatus, priuatum dilexiu bonum, propriumque excellentiam, fine meritis, ambivit & vniuersarum autem Angelorum primatum fibi vendicare desiderans, maximam in celis diuisionem effecit. Ex hoc pugnae causa & reuina illius.* Valientes probatas al intento. No se puede negar que la hermosura

*S. Laurencio Iustini.*

mocura, prendas y talentos de aquel Angel, eran  
muchos : pero ni tantos, ni tales como la filla que  
desfuea merecia, ni fizó el tanteo de las ventajas  
que desfuea, con los meritos que tenia, *propriam  
excellentiam, Sine meritis ambuit*, pues que es lo que  
pretendia ? El Prinado, y precedencia entre los  
demas Spiritus bienaventurados, *Minerorum An-  
gelorum primatum Vindicare desiderans*, y como ape-  
nas ay cosa aunque no este muy fundada en leyes  
de razon que no tenga sus abogados, y patronos,  
vanderizaron otros Angeles este deslatino. Que se  
siguió de ay ? Vna guerra campal lo primero, *ma-  
ximam in celis diuisionem effecit, pugna causa.* Y lo se-  
gundo, la destrucion de los Angeles malaconseja-  
dos, *regis illius*, aquienes S. Miguel Principe de la  
milicia celestial desterró del Cielo, y condenó al  
abismo. Venlo aqui a la letra.

A la dignidad del Principe de la milicia Espan-  
ola, al Patronazgo que goza en estos Reynos el glo-  
rioso Apostol Santiago, se han opuesto estos tiem-  
pos, con mas poder, que meritos (porque los de vn  
Santo, de los muchos de la Iglesia, claro està que  
no llegara competir con los de vn Apostol, de los  
mayores) *Sine meritis primatum Vindicare desiderant.*  
Que se ha seguido de ay ? Dos cofas, que entram-  
bas las tocamos con las manos. La primera vna di-  
uision, vna guerra, *Maximam in celis diuisionem ef-  
fecit, pugna causa.* Los que bien sienten eltan de par-  
te del Apostol : los que tienen respetos y miran  
fines particulares de parte de la Santa : La t: zot: de

vna parte, el poder de otra: el poder no admite el ser vencido: la razon no sufre ser atropellada; esta es la guerra, esta es la diuisiō; *Maximā diuisionem efficit.* Quiera Dios no vēga a parar en címa, q si la huuo en el Cielo sobre vna silla, mejor se puede temerla abrá en la tierra sobre la misma causa. En paz ésta tava Espana, Dios se lo perdone a quien la ha metido en estas inquietudes; *Pugnae causa*, esto es lo primero que se ha seguido de aquella nouedad.

Lo segundo *ruina sullas*, la destruicion y ruina de la santa (para lo del mundo se ha de entender.) Es cosa constante q ha caido la deuocion de santa Teisa en Espana, respeto de lo que antes era, mas de la mitad; y así nunca he juzgado por encarecimiento lo que varias veces he oydo ponderar a personas de despassionada voluntad, y buen entendimiento, q ha sido inuencion del demonio aquella pretencion, para entibiar la deuocion de la santa q con tā poderosa piedad se yba introduciendo en los coraçones Espanoles, y despues de estas novedades, en que con tanta violencia han querido levantar a esta gloriosa santa acosta de los creditos del Apostol, ha permitido Dios, que cayga y se refrie su deuocion.

Es gran cosa, y muy singular á este propósito, vna que sostaron antigamente los Hebreos, y si despejaran hoy, si hallaran en nuestro suceso mas verdadera, te lo q entonces la juzgaron. Crió Dios (como refiere el Genesis) iquellas dos lumbres, y antorchas celestiales, *duo luminaria magna vna* para

para q tuviesse el imperio del dia, otra el de la noche; dividédoles la juridició q para vn milmo fin, no quiere Dios q esten en vn emisferio dos antorchas tan grandes a vn tiempo, dixeron pues los Hebreos, que a estas dos antorchas y lumbretas las crió Dios iguales en resplandor, en lustre, y hermosura. Malcontenta la Luna con el resplandor que la auian dado, y defecota de luzir y campear mas, que el Sol, le pidió a Dios que le quitasse a el parte del lustre que tenia, para quedar ella con esto mas auentajada, librando aumentos de su pompa en los abatimientos de la agena; y pareciole a Dios tan mal la peticion, que en vez de dcá quitarle al Sol el resplandor que le auia dado, hizo que se le quitasse a la Luna parte del que tenia, dexandola menos resplandeciente de lo que antes estaba, que fue la causa de los trencuentes resplandores, en que oy la vemos. Asì lo cuenta Lyra in cap. i. Genet, por estas palabras. *Dicunt quod Sol & Luna, à principio fuerunt æquales in claritate, sed Luna subgessit ipsi Deo. ut diminueretur lux Solis, volens habere singularem gloriam luminis, proper quod Deus punivit ipsam, diminuendo de eius lumine, lucno fue, fission fue, pero jeroglifico de vna verdad q que oy estan los tocando con las manos. Para dar luz a la hermosissima Luna S. Teresa, y mas luz de la que admite la esfera, que la señalaro para su veneració, Christo y la Iglesia en esta vida, han dado en vn arbitrio, con que pierda su lustre el Sol de las Españas Santiago, a quien ellas deuen no solamente los*

Lyra.

13. El primeros crepusculos de la Fe, sino el zenide de sus augmentos, y ha le parecido tan mal a Dios a questa pretension, que por sus Justos juizios ha permitido fean menorcs los resplandores de la Luna, y menos mucho la deuocion que oy a esta Santa fe le tiene, *Ponit ipsam diminuendo de eius lumine,* con q̄ ha venido a les conocido daño lo q̄ juzgaron augmento *hinc res illius,* dixo S. Laurencio. Verificante lindamente aquí aquellas palabras que dice Christo nuestro bien, quando al fieruo pereçoso se le quito el talento q̄ le auian dado, *habentur dabitur & abundabit, ab eo autem qui non habet, & quod habet auferetur ab eo.* Math. 13.13. Al que tiene le daran mas, y al que no tiene, aun lo que tiene le quitaran, que al que tiene, le den mas de lo que tiene, bien lo entiendo: pero que al que no tiene le quiten, no tambien: pues si no lo tiene, de don de se lo hâ de quitar? De lo mismo que antes tenia y gozaua como suyo. Dicieronle vn talento á este criado, y quicas indignado de que no le dießen mucho, y temeroso de perder lo poco, no consideran lo que le dieron *iuxta propriam virtutem,* en fin, no quilo trabajar con el talento, y que hizo tu dueño? No solo no le dió mas talentos, sino que le despojó del que antes le abia dado. A la gloriosissima Santa Teresa le ha dado Christo, y la Iglesia en esta vida el talento de veneracion, que por sus virtudes merecio, *iuxta propriam virtutem,* y como estas fueron muchas y grandiotas, asis traçô su Magestad que fuese mucha la veneracion de questa santa, y la

y la denucion que en Espana se le tenia: no conten-  
tos sus hijos con este talento, aspiraron a los cinco  
que se le dieron a Santiago, y que haze Dios? *Et*  
*quod habet auferetur ab eo*, asisi, que no se contentando  
con lo que les di, quieren con pretensiones de igual  
dad quitarle al Apóstol lo que yo le auia dado?  
pues no solo no tendran lo que pretenden, pero per-  
deran de lo que tenian; *Et quod habet auferetur ab eo;*  
*periret ipsum diminuendo de eius lumine*: ven aqui co-  
mo ha venido a ser destruició de la Santa, *reina il-*  
*lumis*, lo que le procuraron por augmento. Y asisi,  
cierto que tiene la gloriosa Madre mucha ocasion  
de quexarse de sus hijos, con las palabras de la Et-  
pola: *Filij matris mee pugnauerunt contra me.* Cant. i.  
6. Mis propios hijos me han hecho la guerra, aba-  
tiendome por el mismo camino, por donde me  
quisieron leuantar, claro està que vna subida tan  
violenta auia de parar en cayda.

Que no ha sido gloria de la Santa (mucho me-  
nos de Dios) aquella pretension: ella ha perdido,  
su sagrada Religion se ha malquistado, teniendo  
tantas cosas y tan señaladas, sin esta, por donde ser  
estimada, y venerada en todo el mundo. *Indignati*  
*sunt duodecim*, porque naturalmente se han inci-  
gnado los Espanoles de que a su Patron, a su Capi-  
tan, a su defensor, y a su Maestro le quieran abati-  
de aquella suerte. Y porque? Por vna denucion,  
que fuera menos sospechosa, y lograra creditos de  
mas fina, si se mostrara en darle muchas riquezas  
a la Santa en edificarle Templos, en fundarle Mo-

Cant. i.  
6.

C 2 naflerios,

naestrios; y no en disimiruit la gloria del sagrado Apostol, y en hazer tan conocidos agrauios, y vocaciones a su Templo, venerado hasta aqui de Señores, de Reyes, de Pontifices, oy deslustrado con esta nouedad. Solo quien le cegare con la luz, podrá llegar a persuadirle que ha sido servicio de Dios, y de la Santa, vna pretension fundada en agenos daños, y abatimientos, lea quien ainsi juzgare a S. Ambroso en el lib. 2. de sus Oficios cap. 21. y y verá que le dice allí: *Veritatis ea regula est, ut nihil facias commendandi tui causa, quo minor alius sit, neque si quid boni habeas, id, ad deformationem alterius. Et disputationem exerceas.* La verdad es que quien procede conforme a ella, nunca procura leuantar el edificio de sus medras con agenes ruinas. No lleva tan bien sobre escrito la piedad, de quien ainsi procura entablar a Santa Teresia, como lleva, si lo pretendiera sin dano del Apostol Santo, y de su Iglesia. Que seria que quien oy se ha atrevido al Patronazgo, mañana se atreviese a las rentas del Patron, diciendo que pues el es comun, tambien lo han de ser ellas.

### §. Segundo.

**H**Asta aqui no hemos hecho mas que declarar el estado de las cosas, y proponer el punto en que oy estan, valiendo para ello del Evangelio mismo que oy le canta la Iglesia el tanto Apostol. Supuesto que S. Laurencio lusitaniano hablo tan

tan ajustadamente en el lugar que viños, como si  
estuviéra mirando estas historias. Diganos ahora  
que es lo que hemos de seguir para que no erra-  
mos, y las razones en que lo hemos de fundar. Si  
el Santo ocupara oy aqueste puesto, y huviere de  
hablar de sta materia, no podia dezir otras palabras  
mas ajustadas de las que dixo en el Sermon citado,  
hablando del Principe de la milicia del cielo S.  
Miguel. *Ceterum, quamvis omnes exli milites, maxi-  
mo cum honore debeamus ex colore, præcipue tamen glo-  
riosissimum Michaelem caelitus exercitus Primarem,*  
*& ducem: veneremur in illo sublimem gratiam, preroga-  
tiuam singularem, præstitum ministerium, insuperabilem  
virtutem, conditoris benevolentiam, ipsiusque bellatoris  
constantiam;* Si no nombrara a S. Miguel, todos  
entendieramos que le auian dicho por Santiago  
estas palabras. Aunque es verdad (dize el Patriar-  
ca de Venecia) que a todos los soldados celestiales  
les deuemos de justicia tributar adoraciones, y  
con humilde vassallage ofrecer culto: principal-  
mente se deve aquesto al Capitan, al Primado, y al  
Patron, venerando en el vna gracia leuantada, y  
superior a la de otros muchos, vna priogatiua sin-  
gular, el officio y ministerio en que se ocupa, vna  
fortaleza insuperable el agrado, y gusto de quien  
le hizo tal, y la constancia finalmente de tan glo-  
rioso Campeón. Sembró en estas palabras lusifi-  
niano las alegrias que oy hemos de ceper en  
honra del vno Patron de la Espanas, y algunas  
de las muchas razones que tiene por apoyos fu-

S. Lan-  
Iustin.  
Obisop.

C ; justicia.

Justicia.

Aunque es verdad que los Espanoles a ley de tan Catolicos, tenemos obligacion de venerar ~~amis~~  
*sanos celi milites*, a todos los soldados que en los al-  
 cazares del Cielo gozan, triunfando las coronas  
 que merecieron peleando en esta vida, y princi-  
 palmente a aquellos que o por ser de nuestra na-  
 cion, o por auernos favorecido en ella, nos han  
 puesto en mas estrechas leyes de correspondencias  
 pero sobre todos, *gloriosissimum Iacobum Hispanie*  
*excepit Primatem. Duxem*, al gloriosissimo San-  
 tigo, gloria de nuestra Espana, y Capitan general  
 de sus exercitos En materia de venerarle, ninguno  
 leemos de poner el lado; asi porque a ninguno de  
 uemos lo q a el, como, porque en ninguno otro se  
 hallan las razones que dixo lugiciante, respeto de  
 nosotros, en orden a este fin. Vamos viendo.

Rom. 8.  
23.

La primicia, *sublimen gratiam*, una gracia muy le-  
 vantada y superior a la de otros Santos; es Apof-  
 tol, que son las primicias del Espiritu, como dixo  
 S. Pablo Rom. 8. 3. Con ellos ningunos otros San-  
 tos hemos de comparar para ponerlos en el mis-  
 mo paralelo: y entre ellos Apóstoles es nuestro  
 santo Apóstol uno de los mas auentajados. Quan-  
 do no huviiera en Santiago otra razó, esta sobraua  
 para no ponerle al lado en orden a darle culto y-  
 igual a una Santa, que aunque es tan auentajada en  
 en perfeccion y santidad, le es inferior. Vemos que  
 Christo Señor nuestro al mismo Santo Apóstol,  
 conser quien era, y primo hermano suyo, le im-  
 bió

bis mal pateciendo, con vn *nescitis quid petatis*, quando pretendia igualdades con S. Pedro, a quien su Magestad queria levantar mas: pues si esto dice Christo a quien quiere igualarse con otro, que auia de ser mas levantado, sin repetir a que era Apostol tan grande, y primo tuyo. Bien puede el Vicario de Christo decir lo mismo a quien pretende la silla de Santiago para vna Santa, a quien no quiso Dios hacer tan grande como al Apostol: no obstante que la hizo muy auentajada, *nescitis quid petatis*, no teneis razon, ni pedis justicia en pedir igualdad de sillas, adonde los meritos son tan desiguales. Apoyemos co dos ponderaciones este asunto.

Estando Christo bien y Señor nuestro en el Tabor, dando licencia a los resplandores repressados en su alma, para q depuesta alguna vez la clausura, saliesen a iluminar su sagrado Cuerpo, en cōpañia del Legislador Moyfen, y del zeloso Elias; Pedro q estaua a la mira de lo q passava, satisfecho solo con el olor del banquete q havia Christo a su Cuerpo, le dixo asi, Matth. 17.4 *Domine bonum est nos hie esse, si vis faciamus hic tria tabernacula, sibi unū Moysi unum, & Heliae unum: O Señor, y que bueno que està esto! Prcpetuemos nuestra estancia en este monte, haciendo si os parece tres tabernaculos, uno para V. Magestad, otro para Moyfen, tercero para Elias.* Dize aqui S. Lucas 9. 31. que *Nesciebat quid diceret*, que no sabia Pedro lo que le pecaia, aunque era tan grande pescador, no sabia lo que

*Matth.*  
17.4.

*Luc. 9.*  
31.

24

que se dezia, ni lo que se pedia: pues en que consideró que no supiese Pedro lo que se dezia, teniendo tanta obligacion a saberlo; **or** estar en la escuela donde est. u. 37 a. il. está la respuesta: pues no echan de ver que y guala en los Tabernaculos a Moyen, y a Elias con Christo? Si buen Tabernaculo pide para Christo, bueno le pide para Elias. Deut. Pedro a suertir que hendo el Tabernaculo mío adado de Dios, no era justo y gualarle en el morada a Moyen, y Elias. Y pues en la figura, en el Arbolo y guala a Elias con Christo, lleuete el **nescribir quid diceret**, que muy bien le merece. Ponderó Jo aquella noche a Jeronimo; *Erres Petre, nescis quia dicas, si autem queristis Tabernacula, ne quisquam seruos cum Domino conferas, sed faceris Tabernacula, immo Domini Patrem, & Filio, & Spiritum Sancto, lib 3. in Matth.* Por tu vista Pedro que no lo acuerda finia, en esta materia de los asientos, nunca se ha de comparar el criado con su Señor; Mucho merece Elias por cierto, quien le lo niega? Pero no tanto que ocupe figura y guala la de Christo; *Ne quisquam seruos cum Domino conferas.* Al punto ahora: mucho merece por cierto una hija de Elias, y hija tan auentajada como la gloriosa virgen Santa Teresa: pero no tanto con otra prima de Christo, Apóstol de los mayores. Y tra quien quiere dar figura y guala a Elias con Christo, aunque quiere la quiere dar, es cabeza de la Iglesia, lo dízen que **nescibat quid diceres**; *ne quisquam seruos cum Dominis conferas:* bien podría ella cabeza de la Iglesia, **enmadrada** con lo que

25

lo que entonces le sucedió, dezirles a los que en las  
sillas quieren ygualar a vna hija de Elias con vn  
primo de Christo ; *nescitis quid petatis*, amigos no  
acertais , es muy levantada la gracia de Santiago o  
*sublimem gratiam*, y tanto, que no será grande enca  
recimiento dezir que vn santo Confessor, o vna san  
ta virgen, de las muchas que la Iglesia tiene, son en  
comparacion de Santiago, lo que vn criado, respe  
to de su dueño : y si como dice S. Ieronimo, nunca  
a vn criado le le ha de dar con su dueño filla ygual,  
*Ne quisquam servos eum domino conferas*, tam poco a  
santa Teresia con Santiago.

Las palabras de S. Ieronimo *Ne quisquam servos*  
*cum Domino conferas*; Estan llamando a la segunda  
ponderacion que al intento, no es poco sazonada;  
Dize el Profeta Rey Psal. 31: 9. *Nohre fieri sicut e-*  
*quis, & mulas, quibus non est intellectus*; Mirad que  
no os parezcais al cauallo, y a la mula, con quien  
habla David ? A quien dà este contejo ? Habla  
con las personas que en las sillas que dan, no tie  
nen atencion a los meritos de los q̄ se las ocupan,  
y por esto los compara a la mula, y al cauallo, que  
es harto donosa comparacion. Acabará vna mula  
de alquiler de llevar desde Madrid a Valladolid a  
vn gran señor, a vn noble Cauallero, y a la buelta,  
sino halla retorno de mas importancia, llevará a  
vn hombre de mui mediana fuerte, dandole la mis  
ma filla que le dió al señor, y al Cauallero. Acaba  
rá otro Cauallero de ruar, ó de jugar canas en vn  
cauallo brioso, aleutado, galan; y si manda lle  
go

go al paje, o a otro criado que se pusiesen en el, no lo estrararía el cauallo, ni se le daria vn quarto: si no que permitiria la filla no menos a los criados, que al senor: dice pues Dauid, quando humiertedes de dar fillas, no hagais lo que estos irracionales, que las permiten a todos igualmente: de sta suerte entendio y interpretó a Dauid el glorioso Padre de la Iglesia S. Gregorio, in Pial. 2. p. penit. *Nolite sicut equus, et mulus, alienum seborem indifferenter portare; equus enim sicut dominum suum ad portandum recipit, ut etiam sine discretione, alios, qui volunt ascendere, seffores admittat.* No ha de ser tampoco aduerdada y apetencia que en los asientos que dà, y cestas que haze, y quale a los criados con el dueño, *Nequaquam seruos cum Domino conferas*, que para esto solo tienen permission los que participan no mas que la razon de sensituos, *equus enim sicut dominum suum sic etiam alios, sine discretione, seffores admittat.* La mayor discrecion, Dios, que tiene el enemistamiento por effencia, diferencia las fillas al visto que los meritos. *In domo Patris mei mansiones multae sunt.* Ioan. 14. 2 La Iglesia Santa gouernada por el Espiritu Santo, muy diferente culto dà, y muy de igual veneracion haze a vnos Santos, q a otros no vamos tan allá; El Principie, el Señor, con mucha diferencia trata a vna persona de porte, y a otra que no lo es. Entra en casa del valido vn Cauallo principal a valerse de su amparo: dátale vna filla, entrará vn escudero, tendrále en pie y con el sombrero en la mano: pídele así la discrecion,

S. Greg  
Magon.

Ioan  
14. 2.

cion; que dixeramos del, si entrando a visitarle vn Cauallero, acompañado de criados les diezle a todos iguales fillas, y les tratasse con la misma cortesia? Diriale S. Ieronimo *Nequaquam seruos cum domino conferas.* Pues aqui de Dios, lo que el mismo Dios no practica, lo que no admite la Iglesia, lo que no fiziera vn cavaillero principal; si no es con riesgo de ser tenido por necio de cal y canto, y de todos quatro costados imprudente: porque quieren obligar a Espana a que lo admita? Dios le da a Santa Teresa vna silla notablemente inferior a la del glorioso Apostol Santiago, la Iglesia la pone en lugar muy desigual: pues a que propósito nos la quieren poner hombro a hombro co el, y darle culto igual de Patrona? *Nequaquam seruos cum domino conferas,* si quiera porque no teman los hombres injusticias en el repartimiento de los premios, viendo que con los mismos Santos se practica este estilo, y se usa este rigor. Cosa es no solo puesta en razó: pero debida de justicia, venerar los Santos, y hazerlos muchas horas, q por grádes que sean no védran a ser mas que humildes obsequios: y que la deuocion se adelante mucho con la gloria de S. Teresa, es muy debido, porque es vna Santa muy de el corazon: pero en primer lugar, y sobre todos *Primatem & ducem,* al gloriosissimo Caudillo y Capitan Santiago, venerando en el vna gracia muy superior y leuantada *Sublimem gratiam,* merecedora sin competencia de superior veneracion, y de q en el culto de Patron, ninguno se le iguale.

## §. Tercero.

**A** Delante, veneremur in isto prærogatiam singula-  
rem; prosigue. Laurencio lustiniusno. En este  
Capitan, en este Caudillo de la milicia Espanola,  
hemos de reconocer y venerar vna prærogatiua,  
no adoz nada, ni comun, sino particular, y singu-  
lar prærogatiam singularem. El ser Patron de Espan-  
ña es prærogatiua en el Apostol: pretendemos que  
esta prærogatiua sea tan singular en el, que no en-  
tre a la parte en ella otro alguno. Y por el mismo  
caso que le pongan otro al lado para darle y equal  
culto de Patron, totalmente la descaualan, y des-  
doran; pues es sin duda (como apunté en la talatura-  
cion) que quien pretende y qualar a dos, destruye  
la excelencia del uno de los. Nada mejor que el  
Euangelio deste dia nos prouará aquella verdad.  
Llegan los dos hermanos a pedirle a Christo dos  
fillas, las mejores de su Reyno, no saben lo que se  
piden dize diuinamente S. Pedro Damiá, porque  
en esto mismo que los dos piden para si, estan pidi-  
endo lo reprobacion para el uno de los dos. Prue-  
uole, pide a para el uno la mano derecha; esto es à  
bien porque esse es lugar de los escopidos, que esta-  
ran el dia del juzgio a essa mano. Piden luego la  
mano yzquierda para el otro, esto es reprovarle;  
porque es la mano que el dia del juzgio han de ocu-  
par los tales. S. Pedro Damian ferm. 2. de S. Ioan.  
**E**uangel. *Hoc petere vici sunt, ut ex eis unum Dominus*  
*cum*

*g. Petri  
Damiā.*

*cum a dextris eligeret; alteru a sinistris cum peccatoribus reprobaret; ven como es imposible pedir y guiaidad para dos, sin q se pida del credito, y del dorso para uno de los; luego quando quiere para las honras de Patron darle cōpaña a Santiago, estanle quitando la gloria de aquella prerrogativa, q singularmente auemos de venerar en el, prerrogativa singular, y totalmente le eit ananiquilando, y desnaizando: porque la grandeza de este glorioso Apóstol, no está solamente en que sea Patron de España: sino en que lo sea a solas, y no a medias.*

Prouemoslo con lo que tenemos a la vista. El Rey nuestro Señor (que felicissimos años geze) tiene dos hermanos, los Señores su fletes, D. Carlos, y D. Fernando, merecedores de governar grandes Monarquias, si el uno de los dos quisiera ser Rey de las Españas a medias con su Magestad, y que le diese el Reino y qual ventracion: permitiríalo el Rey nuestro Señor? Claro está que no: si el Pófice se lo suplicasle? No lo haria: si por fuerza de armas quisiera el Príncipe recubarlo? Pondriase en armas contra el: pues porque siendo soberano, porq le descabalaua sin razón y sin justicia la gloria de ser Rey: o Señor, q no le quitaua el ser Rey a su Magestad, solo por entrar á la corte en su Reinado: esto es paralogizarle, claro está q le quitaua la grandeza y aparato de ser Rey, puo: esta cōfiste no en serlo a medias, sino en serlo a todas: que el serlo a medias, es ser medio Rey, y de medio Rey, a Rey entero, no va mas diferencia que de el todo

a la mitad : pues que si lo pretendiera no vn hermano de su Magestad , sino vn Cauallero , o vn Hidalgo , de los muchos que ay en la Republica? Ay fuera ello , la mas ingeniosa cruedad que dara corta en inuentar castigos para darle : pues esto es lo que se haze con Santiago ; la grandeza del Patronazgo que por tantos siglos ha gozado , le pretendan deslustrar quitandole la mitad della para vna Santa que aunque es tan grande , es muy inferior al S. Apostol . Quando se pretendiera para S. Juan Euanglista hermano de Santiago , aun no se hauia de conceder ; como su Magestad no concediera que su mismo hermano fuese igualmente Rey con el . Pues con que razon , y justicia se pretende para Santiago , lo que en vn Rey de la tierra fuera indecentia , y presencion digna de grauissimo castigo ? Mas quan lo a alguno te le quiera dar , o para el gouernio , o para otra qualquiera cosa , ayuda , o compañia ; hazemos concepto de que aquel solo no basta ni tiene tuficiencia : pues pregunto yo , que menaguas se han visto en Santiago en la defensa , y guarda destos Reynos , para que a hora le den coadjutor ? Quando el Santo Rey Dauid estaua ya muy viejo , con pocos alientos y calor , le buscaron sus criados vna hermosissima donzella , para que haziendole compania , le abrigasle oponiendose á los desfaliertos de su mucha edad : funduda gloriosissimo Apottol , que , pues os buscan a hora vna donzella , para que os aliente y os ayude , que debeis y adestar muy viejo , muy sin alientos , y sin brios , y no

ño para armas tomar y defender con ellas a q[ue]-tas Monarchias : pero aun que dijeramos este im-possible no hauia de llegar ella donzella à sentarse en vuestro trono ; pues de la que buscaron a Dauid, dice la Escritura que *Ministrabat ei.* 3. Reg. 1.4. que le seruia como criada; no que ocupase el trono como Señora. Quando nuestra poca deuocion ne-cessitara (como realmente necessita) de nuevos ali-entos y ferores, y para esto nos enriqueciera Dios con nuevos Santos Espanoles (como su Ma-gestad lo ha hecho, dandonos muchos y muy auen-tajados) no auiamos de tomar ocasion de ay para ponerlos al lado de Santiago dandoles culto y ve-neracion y guai, pues no vienen a ser, mas que tub-ditos del S. Apostol, o Zagales, de quien se sirue para la defensa y guarda deste ganado . pero su-puesto que para defenderle con ventajas ni le fal-tan fuerzas, ni voluntad, no ay para que daje le seme-jante ayuda , que sia su Magestad se le diera para el gouierno de su Reyno, fetruiera por desacato de su Real person: y asi la prerogatiua ha de ser i.n-gular, *Prerogatiuam singularem*

Responde a esto, que aqueste Patronazjo de la Santa por ningun casoditiriu y las glorias del A-postol ; porque el , las tiene vinculadas a la epada contra los Moros, y a ella no se le da esse officio, si no que defienda a Espana de los Herejes , con la pluma. Y a este proposito han talido varias pintu-ras, adonde en vna tabla misma, pintan al Santo Apostol, y a la Santa jo guardando algun escudo de

3. Reg.  
1.4.

32

las armas reales, o peleando de vna parte el Apóstol sagrado contra los Moros, de otra la Santa contra los Herejes, cō la pluma. Y sin duda q̄ quien le ditó al pintor la curiosa imaginació dell' pintura auia visto otra que hizo Zenalis antiguamente: el qual puso juntos en vn quadro, el Filosofo Diogenes Laercio, y a vn famoso capitánçō; el uno, cō el libro y con la pluma, el otro, con la lanza y con la adarga, la inscripción era esta: *Vnum nihil, duos plurimum posse*, y declararlo Alciato de ella suerte.

*Actia-  
tiss.*

*Laertegentum, genitum quoque Tydeos vna,  
hunc vna exprimit Zenalis opta manus.*

*Velut in his praestat, hic pollet a cum mēmēntis;  
nec tamen nō serius non regit alter ope.*

*Cum duo contriti videntur, vicitur certa est.  
Solum mens hominem, dextra vē deslituit.*

**N**O bastan las armas, porque no todos los enemigos se vencen con ellas. No menos ha menester el Hereje la pluma, que el Moro la espada, y pues sin controvferia se lleva Santiago las glorias de la espada contra el Moro, démosle a Santa Teresa las de la pluma, contra el Hereje, que demas de no quitarselas por esta parte lustre al S. Apóstol, queda España con este arbitrio, como con muro y barda cana, inexpugnable. Pregunte, ay Herejes en España? No pienso yo que se descuida la S. Inquisicion, aquien podrian mejor que a S. Teresa,

Teresa , hazer por esta causa Patrona de España con Santiago. Los que antiguamente huuieron de los la Santa? No que aun no auia venido. Quando los hauiera, tan grande controuersia fué? Con quales dellos dilputó? Que controuersias dexó escritas? Que S. Jeronimo? Que S. Augustin? Que S. Thomas . De vna muger mayor mucho que S. Teresa: dice la Iglesia Santa que desterró del mundo las Heregias , *Gaudie Maria Virgo, cunctas Heres sola interemisti in uniuerso mundo* , de S. Teresa quien lo dice? O con que singulares se comprueve.

Pero yo doy que en S. Teresa concurran , con vétajas superiores, todos los aceros, y eloquencia que para ser martillo de Herejes son menester: por vétura Santiago ha menester ayuda para ello? Coto Santa Teresa mas delgada la pluma, q vn Apostol de los mas ilustrados? Cursó en mejor escuela recibió mas Espiritusanto? O acaso, ocupanle de fuerte las armas contra los Moros a Santiago , que aya menester quien le fie en las contiendas de los Herejes ? Sin duda que los que dieron en esta imaginacion tan desayra la, consideraron al S. Apostol, como vn Corregidor de capa y espada, que ha menester Tiniente que sea letrado. Si le confidramos Cesar en las armas, porque no diremos que tambien lo es en las letras. como el otro, que vinculaua y gualas glorias a la pluma con que escriuía lo que peleaua, y a la espada con q peleaua lo que escriuía? Si le confessamos Hercules, que como el otro vence monstruos , destroza leones, y acabar-

Ex officio par-  
no R.  
Bazar.

Pier de  
ter. lib.  
59. Hy  
rog.

da Gigantes, porque no diremos del lo que tambien dixo del otro la erudicion antigua ; pintandole con cadenas de oro , q pendientes por el vn extremo, de su boca; por el otro tray a cautiva vna grande muchedumbre de personas ; voluntarios prisioneros , no tanto de sus armas , quanto de su eloquencia : pero dexando este camino ; vamos a la Escritura , que ella nos enseñara con vna misteriosa representacion, quan superflua es la ayuda que se le da a Santiago, no solo para los Moros, si no tambien para los Herejes.

Ponese el Profeta , y Rey Dauid a hazer reseña de los Varones mas esforzados, y valientes que huuo en su tiempo ; y los primeros de todos pone tres, que entre los otros fueron los mas auentajados , del vno destos tres (el lib. 2. de los Reyes dize que era el unísmo Dauid. El primero del Paralipomenon dize que era Iesbaan , y aquesto es lo mas cierto) dize estas palabras memorables ; *Hec nomina fortium David; David Princeps inter tres sedens in Cathedra sapientissimus, octingentes interfecit impetu* vno. 2. Reg. 23. 8. Entre los Capitanes famosos, q tuvo aquella era, tres fueron los que mas se señalaron, en el vno de los tres concurrieron dos colas, con grandes ventajas , era sapientissimo Maestro, y doctissimo Cathedratico, *sedens in cathedra sapientissimus*, y era valentiissimo soldado , y tanto que el solo, en un rebato degolló ochocientos enemigos, *octingentes interfecit impetu* una. No se que pudieramos hallar otra cosa mas ajustada a nuestro intento:

tento : los mayores Capitanes de la milicia Spiritual que el mundo ha visto , ya se sabe que fueron los sagrados Apostoles tambien se sabe que entre ellos , tres fueron los mas auentajados , S. Pedro, S. Juan, y Santiago. Entre los tres hubo vno valiente Capitan, y gran Letrado; Este no fue S. Pedro, por que aunque vna vez , con los primeros impetus de la colera dió vna cuchillada a vn picaro , despues negó a su Maestro miserablemente ; tampoco fue S. Juan, que todo era amor y blandura : no fueron los dos nada pendencieros, fue Santiago , que de Letrado tuvo lo que los demas , aquienes entenó el Espíritu Santo , y de soldado ha tenido lo que sabe el mundo , y nuestros enemigos , bien acosta suya han experimentado. *Sedens in cathedra sapientissimus , octingentos interfecit :* venle aquí y igualmente al santo Apostol Catedratico y Capitan : luego , si para el ministerio de la guerra , es fuerza que confieslen que es superflua la ayuda que le dan , forzadamente han de confessar lo mismo del ministerio de las letras . Si para los Moros no , tampoco para los Herejes . Y sino rebueluan las historias de España , principalmente las que hablan de Santiago , y hallará en ellas , que auiendo encancerado a España la pongoña de los Moros , y el veneno de los Arrianos , ninguno de estos canceres le atacó adonde este sagrado cuerpo estaua , porque los Moros hallauan vn Capitan que les rebatia , y los Herejes vn Catedratico que les aniquilaua.

Ya la Catedra de aqueste sapientissimo Letrado,

parece q. miraua vna diuina humanidad, q. trae el Abulense. Murio Sara muger del S. Patriarca Abraham, y dize la sagrada Escritura, que compró para enterrarla vn sepulcro doblado, *Sepeluit Abramum Sarah uxorem suam in spelunca duplice.* Génes. 23

*Genis.  
23. 19.*

19. Como le entiende que fuese doblado aquel sepulcro? Dizé algunos (y parece lo mas literal) que compró dos sitios, uno para enterrar á su muger, otro para que le enterrassen a el junto a ell', como desouys se hizo, dos sepulturas, como si dixessemos *Spelunca duplex*. Otros dizen vna cosa particular, y es que cada difunto ocupaua dos lugares, y dos espacios, y la razon era porque se vian enterrarlos sentados al modo que lo esta vn Catedratico en su Catedra; y por esto le llama sepulcro doblado, *In spelunca duplice*. Así lo cuenta por estas palabras el Abulense in cap. 23. Genes. *Ideo ista spelunca erat duplex quia in duas partes dimisa erat, scilicet una pro corpore, alia pro cruribus, & erant ista due partes subordinatae, scilicet una sub alia, non directe, ita quod cada uera sepeliebamus sedentia tanquam in cathedra.* Esta uan los cuerpos en el sepulcro, al modo que los Maestros en la Catedra, y allí era necesario dar dos capacidades, y dos concavos al tal sepulcro. Parece que estan mirando estas palabras a este glo rioto Miufoleo de nuestro grande Apóstol, aqui no ay vn sepulcro, sino dos, *Spelunca duplex*, pues quienes lo ocupá? vn Catedratico, y vn Capitán sedens in cathedra dixo David, *sedentia in cathedra*. el Abulense, Es Catedratico, y es soldado, el vn sepulcro

*Abulensem  
sis.*

cro ocupa en quanto Catedratico, y Maestro , el otro en quanto soldado y Capitan. De aqui suyento no menos los Herejes que los Moros, y ainsi para ninguna de estas dos cosas ha menester el Santo ayuda, ni Espana Patron : sino es que le le aya quebrado el braço con que sustento la pluma hasta aqui, o le aya faltado el espíritu que siempre tuve.

Pudiera dezir el Santo Apostol a nuestro Cesar, lo que a otro Cesar (al Emperador Augusto) le dixo un criado suyo llamado Celio. Iugó un dia este Emperador a la pelota con algunos criados suyos, y en acauando de jugar, mandó que a cada uno le diessen cien lextercios ; que es como si dixessemos, cien escudos : pero que a Celio no le diessen mas que la mitad , respondio el moço discretamente. *Quid ergo? Ego una manu ludo?* pues como es esto? Yo no deuo de tener mas que una mano sola : pero a mi pareceme que tengo dos, y que he jugado con entrabbas: pues como, o porque me quitan la mitad del premio que a los demás te ha dado? Dixo muy bien. Hasta aqui dos glorias se le davan a Santiago constituiuas las dos de un Patronazgo; La una , por la Fée que plantó en Espana a pelear de Idolos, y porque la conferió a despecho de Herejes ; La otra por las innumerables veces que nos ha defendido en las batallas. Al hora venmos que le quieren quitar la mitad de aquellas glorias: pues porque? *Quid ergo? Ego una manu ludo?* Hastele quebrado alguno de los braços? O por ventura la espada que hasta aqui tenia dos cortes, y dos hilos, uno

*Apud  
Macro-  
bius.*

para destrucción de los Herejes, otro para degüello de los Moros, ha perdido alguno de los? No ha sido siempre Maestro, y Capitan? Si, en quanto Maestro desferró la Idolatria, y resañó el raudal de la Heresia; En quanto Capitan, nos ha defendido innumerables veces. No ha sustentado siempre pluma y Espada? Si, la pluma de su grande espíritu contra los Herejes, y la espada de su inmenso valor contra los Moros? Ha perdido alguna de esas piezas? Claro está que no; Luego si para defender a España de los Moros es suplida del todo su ayuda que le dan, forzosamente se ha de confeclar que también lo es para defenderla de los Herejes. Y así por qualquiera parte que miremos la prerogativa de aquele Patronazgo, se la hemos de conceder singular, *prerogatiuam singularem*, no adوزنada, ni comun.

#### §. Quarto.

**Q**ue mas? *Praefitum ministerium*, prosigue san Lautencio, el oficio que tiene: esta palabra *praefitum*, puede tener dos haces, una que mire a nosotros, con quienes exercita el oficio, de la diremos adelante. Otra que mire a quien se le dió: y querrá decir que una de las razones de mayor eficacia, que el tanto Apostol tiene de su parte para que no nos paille por el pensamiento defraudarle la gloria de aquele Patronazgo, es considerar quien se le dió, *praefitum ministerium*, dieronle questa preeminencia de Patron, y el oficio y ministerio de

de defendernos y diosele no menos que el mismo  
Dios; como claramente consta de aquellas memo-  
rables palabras que le dixo el S. Apostol al Rey  
Don Ramiro en la batalla de Clavijo; *Nunquid  
ignorabas quod Dominus noster Iesus Christus, alias  
Provincias alijs fratribus meis Apostolis distribuens, to-  
tum Hispaniam mea custela, per fortēm deputasset, &  
mea commissari et protectioni?* Ahora sabes que Chris-  
to mi Maestro, me encormentó a mi la guarda, y  
protección de aqueestos Reynos? Pues como ay  
osadia en los hombres para quitar a vu Santo, lo  
que Dios le dio? Para que mejor se entienda la ef-  
ficacia q̄ tiene esta razon, tengo aduertido, q̄ a los  
tres Discípulos que Christo quiso mas, les mejoró  
de alhajas en el repartimiento de sus bienes. A S.  
Pedro le dió el gouierno de toda la Iglesia. A S.  
Iuan, el cuidado de servir como hijo a la Santis-  
ima Virgen nuestra Señora. A Santiago le dio el  
Patrocincio de España, y el culto que de tenerle se  
le ha seguido. Siis duda ninguna, que entre las Pro-  
vincias del mundo, la que Dios ha mirado cō mas  
piadosos ojos, y la que ha mostrado ter su Benjá-  
min, es questa Espana: en ella no solamente ha te-  
nido la Fe seguro asilo, sino que la que de susue  
en las Indias se ha plantado, se le deue toda, y gran  
parte de que no se aya del todo extinguido en las  
regiones Septentriionales: que aunque tardó algo  
al principio en recibirla, no la perdió despues, su-  
cediendo le lo que al bronze, que si tarda en reci-  
bir las letras, que en el se esculpen, y se gravan, gra-  
uadas.

Privileg  
Regis  
D. Re-  
mini.

uadas vna vez, duran eternidades , y sucediendole tambien lo que de la palma dice S. Gregorio in Ps. 91. 13. *Tardè proficit p. ilma sed dà in viriditate persistit*, mucho tarda la palma en arrancarle, arrancada vna vez, es Reina de los arboles en la duracion , y en la grandeza. Esto le sucedio a Espana co la Virgen que se nacio en ella el Apostol. Por estas causas podemos blasfemar los Espanoles, que nuestro Reino entre los de mas del mundo ha fido el mejor librado en este linaje de misericordias , que Dios le ha hecho. Fuera de que la gloria que de ser Patron de aquellos Reinos el santo Apostol le ha seguido, es mayor, sin controversia, que la de otros Apostoles (menos S. Pedro) que Patron ha hecho en el mundo tanto reido, como el nuestro? Que Templo de Apostol ha fido, y estan venerado como el suyo, que es y qual en muchos privilegios al de San Pedro? Los demas Reinos y Prouincias del mundo: reconocen de fuerte questo tanto Templo, que venciendo distancias infinitas de camino, le vienen a buscar de todas partes. En esto mejoro Dios a Santiago: en esto parece que le dio mucha equivalencia a los dos , S. Pedro, y S. Juan. Hago pues ahora este argumento : si alguno por fiara en que se le auia de dar a otro santo aquel genero deificacion, que Dios le dio a S. Juan, respeto de la Virgen nuestra Señora , de fuerte que fueran los dos yguales en cilo, que le diriamos ? Si alguno, otro si por fiara en que se le auia de dar a la Iglesia univer sal otra cabeca , que tuviera y qual veneracion en ella

*Apud  
Lorinū  
ib.*

45

ella con S. Pedro, que sintieramos? Pues que quieren que digamos, y sintamos de los que a Espania le dan otro Patron, que tenga en ella a medias aquella veneracion, y culto, que Dios le dió a Santiago? Mejor óle Dios en la singularidad de aqueste culto, sobreponiendole aun a los demas Apóstoles: pues como le queremos quitar la mitad de sus mejoras, sin respeto a que fue Dios quien se las dió, como le dió a S. Pedro las del gouierno de la Iglesia, y a S. Iuan las de ser hijo de la Virgen?

Busquemos en el Euangilio deste dia un rato exemplo bastante, bien considerado, a embotar los mas ejicalados cortes desta p̄ostension. Piden las dos mejores fillas del Reino de Christo aquellos dos hermanos: dízoles tu Magistad, *Nescitis quid petatis*, y noten de passo, que esta perfacundib[e] no te dice a la madre, aunque pedía ella, sino a los hijos, no son los pleitos con ella, que ella no tiene culpa (como ya vimos) no acertais en pedirme cosa semejante, *non est meum dare debis*, esto no me toca a mi; pues a quien Señor? Vos no soys el dueño de estas fillas? Oyd, *Sed ēre autem ad dexieram meam, vel sinistram, non est meum dare vobis, sed quibus paratum est a pare meo*. No veis que estos affienitos, y estas fillas toca a mi Padre el repartirlas? No viis que ha ya tomado en esto la mano? pues como queréis que yo me adelante a dar fillas, a quien mi Padre no las tiene señaladas, o a repartirlas de otra suerte, de como si lo ha determinado? Raro exemplo por cierto, y que siendo así, que el hijo

16

tiene la misma omnipotencia que su Padre, no se atreva con todo ello a repartir sillas, porque vió que el unia tomado en esto la mano; y que se atrevan los hombres a dar y mudar sillas, que ha dado el mismo Dios de otra fuerte! Christo niega dos sillas a dos primos suyos, porque su Padre las unia señalado de otra fuerte. Y asfido el mismo Christo levantado tanto la silla de Santiago, respeto de la de Santa Teresa, quieren los hombres mudar este orden, y quemar la vno, abatiendo las calidades de la otra. Miran este exemplo de Christo, *Non est meum dare vestis sed quibus paratum es a Patre mio.*

Que lindamente, y que a la letra pudiera responder el Rey nuestro Señor, con estas palabras de Christo nuestro bien a los que tanto instan por la silla de questo Patronazgo, *Non est meum dare vestis sed quibus paratum es a Patre mio.* En tiempo del Señor Rey Filipo tercero, padre de nuestro gran Monarca, que tan ajustadamente nivelaua sus acciones con el servicio de Dios, y asfli les asegurava los aciertos, se comenzó questa pretension: reclamò entonces (como ahora) el estado Eclesiastico, junto en su Congregacion: presentóle memoria a su Magestad, y considerada la residencia de las razones que tiene de su parte el Santo Apostol; Respondió con estas palabras formales, hitas legítimas de su Christiano zelo, *Al memorial en que suplican se conserve el Patronazgo del Apostol Santiago, que i su recebido y asestado está en estos Reinos, sin embargo otro alguno, PODRAN ENTENDER*

*Lib. enq.  
Ecclesi.  
Hispana*

*QUE*

QUE NO SE HARA NOVEDAD  
EN COSA TAN ASSENTADA, Y  
RECEBIDA CON TANTA DE-  
VOCION DE TODOS, lib. Congr. Ec-  
cles. Hispan. anno 18. Atendiendo pues el Rey  
nuestro Señor a esta resolucion tan Christiana, y  
tan acertada de su tanto Padre, podria dezir a los  
que le importunan, *Non est meum dare vobis, sed quod  
bus paratum est a Patre meo;* Mi Padre que murió las  
colas con tanto acierto, no inmutó cosa en esta par-  
te, bien será que no la inmute yo, si quiera por-  
que no se diga, que no estimo las resoluciones de  
mi padre, y que en mi tiempo pierde el Santa Apostol  
lo que Dios le dió, y los demás Reyes mis pro-  
genitores han reconocido, y venerado.

Que bien podria tambien su Santidad escusar-  
se con las mismas palabras de Christo, para no per-  
mitir se le haga este agravio al Santo Apostol, *Non  
est meum dare vobis;* Este Patronazgo se le dió a los  
a Santiago, pues si Dios te le dió, san Pedro se le  
bendiga, y yo que estoy en lugar de S. Pedro, no te-  
ra razon que se le quite; que si los sumos Pontifi-  
ces tienen tanto respeto a los decretos de sus pre-  
decesores, razon será tenerle a los del mismo  
Christo, *Non est meum dare vobis.* O señor que lo  
pide el Rey de Espana, y otros que le escudan con  
su autoridad, *Nos est meum;* El Rey de Espana es  
tan Catolico, y tan prudente, que dandole lugar a  
que pondere la justicia del Apostol, es cierto to-  
mará la resolucion de su tanto Padre, y si será  
loable

loable en su Magestad el hazerlo así, en mi sera obligacion el no dexar de hacerlo, viendo lo que hizo Christo, cuyo Vicario soy. *Praefatum ministerium*, que le dió aqueste lustre a Santiago. Y bien se hecha de ver que su Santidad (en fin como a quien le assiste el Espíritu Santo) estaua en esto, quando en el Breue expedido en fauor de la Santa Madre, uso aquella palabra *Sine preindicio Patronum S. Iacobi*, con que mostró bien que no era su intencion deslustrar la prerrogativa del Apostol. Y supuesto que (como está prouado) es imposible dexar de deslustrarla, dandolele semejante Compatron, prosiga su Santidad lo que comenzó: pues demás de hacer cosa que tambien vista ferá de todo el mundo: mostrará el gran respeto que tiene a Christo, no deshaciendo lo que el hizo en fauor del Apostol, *Praefatum ministerium*, quando le dió esta prerrogativa.

Otra cosa, que Dios en el repartimiento de aquellas preeminentias, con que mejoró a sus tres yllidos, atendió a la proporcion que cada uno tenía con el officio que le dava. De aquel Padre de familias que repartió los talentos entre sus tres criados, dandole al uno cinco, al otro dos, y al otro uno, dice el Evangelio que atendió a la virtud, y fondo de cada uno; *Vnicumque secundum propriam virtutem*: Math. 25: 15. Pues a este modo, en las mejoras que hizo Christo nuestro bien, en sus tres validos, atendió al fondo, y capacidad de cada uno. A Pedro porque era piedra, y esas son bue-

*Math.*  
25:15.

mas para cimientos, se eligió para que lo fuese de la Iglesia; *Tu es Petrus, & super hunc Petram edificabo Ecclesiam meam;* Math. 16.18. Y por conocer en el entrañas amotolis (requisito necesario para un Pecador,) le hizo Pastor de sus ovejas, y corderos. A San Juan, por haver sido Virgen con ventajas tan superiores, le encomendó el eruir á la Reyna de las Virgines, como siénten S. Jerónimo, S. Epiphonio y S. Ambrosio; / aunque nuestro Apostol tambien lo fue y muy auentajado, por haber sido aqueste en S. Juan el principal pre-lominante, le mejoró en esto. A Santiago, por haver conocido en el alientos de soldado, como lo nuestro, quando quiso poner fuego a la Ciudad de Samaria, por la grotería que vio con Cristo su Maestro, le encomendó una Provincia guerrera y belicosa; que por las armas se hauia de hacer famosa en todo el mundo. De suerte q en cada uno fue buscado el fondo, y proporcion de su natural, con el oficio q le dava. Provision al fin tuya, y job e escrito de que no lo son las que no atienden a semejantes proporciones, quando carecen de otros fines.

Su puesto esto pregunta; que proporcion ay entre Santa Teresa, y las armas Espanolas? Soldado una muger yna muger Capitán, que la invoquen en las guerras, y la pongá para este fin en los estandartes reales? O señor que Palas fue muger, y fue Diosa de las armas; las Amazonas, siendo mugeres, fueron valentíssimos soldados; y en el alcazar de la sabiduría eran donzellaz las que peleauan,

*Matth.*  
16.18.

*S. Hieron.*  
*S. Epiph.*  
*S. Ambroz.*

Pronerb.  
9. 3.

*Misericordias suyas, te docerent ad arcem.* Proverb.  
... Es muy bueno todo lo q para dar concepticos  
aventurarios no para que tengan de razones solidas  
en orden a hallar la proporcion que buscamos;  
*Nescitis quid petatis.* Y dice bien en esta palabra con o-  
tra que Plut. ... dixo en ocasion harto parecida  
quando los Sabinos fizieron guerra a los Roma-  
nos por el robo de las donzell as, que los Roma-  
nos habian hecho en los Sabinos, dizen algunos Au-  
tores, que puso Romulo por guarda de vna chan-  
cia, o quartel de la ciudad, à vna donzella llamada  
Tarpuya. Quenta Plutarco questa historia y lle-  
gando a hablar de los Autores dice, que *stuleum*  
*faciunt Romulum.* Plutarco, iuvit. Ron ul. Que hazen  
necio a Romulo; pues porq? Porque quién pen-  
so de vntan experimentado General, que avia de  
hacer Capitan a una mujer, presumio del baxa-  
mente, hizole conocido agravio *stuleum faciunt*  
*Romulam.* Verdad eramente que los que le han  
puesto en esta pretencion, y han metido a otros  
en ella, se han hecho grande agravio: pues no ay  
proporcion entre una donzella, y la milicia. Pi-  
danla a la gloriosa Anna. Teresa que sea capitan  
de un lucido ejquadron de tan santos Religio-  
sos, como lo son sus hijos, pidanla que capitane e-  
nglorioso exercito de perfectissimas Religiosas,  
como lo son sus hijas, y no le pidan que sea solda-  
do: *Nescitis quid petatis,* dexen las armas a cuyas  
son, dexenlas a Santiago, que es hombre, es beli-  
oso, y Dios le puso en ese oficio, *Præstitum*  
*ministro*

Y de no hacerlo así se seguirá, que si (lo que  
Dios no permite y quizás lo va permitiendo) ar-  
tima Santiago las armas y dexa de ayudarnos;  
No nos ha de ayudar Santa Teresa aunque la in-  
voquemos, y a Dios por medio suyo; no porque  
la Santa no tenga grandes y extensos privile-  
gios; pero este de favorecer a España en la milicia,  
no se le ha dado Dios a la Santa, y así no se vea em-  
peñado en favorecerlo por su medio, como se ve,  
por medio de Santiago. A unos, dice san Pablo  
hizo Dios Profetas, a otros Apóstoles, a uno, Do-  
ctores, a otros Predicadores, a unos dio el don de len-  
guas, a otros la gracia de curar enfermedades; to-  
das estas cosas, las obra Dios por medio de todos,  
en todas por cada uno. *Nunquid omnes Apostolici*  
*Nunquid omnes, Prophete? Nunquid omnes, Doctores?*

1. Corinth. 12. 29. Claro está que no, y aun acá  
lo echamos de ver, en los privilegios que Dios  
concede a algunos Santos. Duelos la garganta,  
acuñas a S. Blas; tieneis dolores de muelas y rezays  
a S. Apolonia; y a S. Lucia si tenéis los ojos malos,  
porque o la experiencia o las historias os dizen  
que los tales santos son abogados de ellos achaques; ni  
la experiencia, ni las historias, ni lucelos algunos  
nos dicen que S. Teresa es abogada de los soldados  
y guerras españolas; ni sabemos que Dios le ayu-  
dado tal oficio, como sabemos que se le dió a San  
tiago, luego, aunque la invocuemos en las guerras  
y a Dios, por medio suyo, ni nos ayudara la Santa,  
ni Dios tampoco, por su medio; y suceder nos ha

lo que a los otros necios Macabeos, que es suceso  
mediado a este propósito.

Viendo algunos embidiosos, aunque del pue-  
blo de Dios, las victorias y prosperos éxitos de Iu-  
dás Macabeo, que el mundo le estimava, que le tem-  
blauan los enemigos, que le veneraban los Roma-  
nos : les pareció que podrían ellos tambien por el  
mismo camino de las armas adquirir fama, y de-  
xar grabado su nombre en el frontispicio de las  
edades, para eterna alabanza de sus hechos : jun-  
tan un buen exercito, salen en demanda de sus ene-  
migos, presentanles la batalla, y danles la victoria,  
volviendo ellos descalabridos, rotos, y vencidos. En  
que estuvieron esto? Eso no eran del pueblo de Dios?  
Si eran, no peleaban contra enemigos del mismo  
pueblo? Si peleavan: pues como no les ayudó Dios  
para que alcancen la victoria? Oigan la razon  
que dà de este pasaje la Escritura: *Ipsi autem non erant de semine virorum illorum, per quos salutis facta est in Israel.* 1. Mach. 5. 52. Aunque es verdad que eran  
del pueblo de Dios, no eran los que en este pueblo  
auia el escogido para defenderle por su medio: pa-  
ra esto auia escogido a Judas Macabeo, y a sus her-  
manos, a ellos ayudaria, obrando por medio suyo  
hazañas prodigiosas, a los otros, aquieness el no  
dio este cargo, fino que se le tomaron ellos, toca-  
dos de la envidia, no quiso ayudarlos, ni al pue-  
blo por su medio. *Non erant de semine virorum illorum, per quos salutis facta est in Israel.* A este modo,  
viendo algunos, y de lo mas acendrado del pueblo

1. Mach.  
5. 62.

de Dios, quanta gloria ha alcançado en el mundo nuestro gloriofisimo Patron, que su nombre es conocido en todo el , y los que con el se acaragan , temidos de todas las demás naciones, que su sagrado Templo, es tan visitado de Peregrinos, y tan y qual en algunos priuilegios, có el de el Principie de los Apótoles : con aperito á estas glorias, dixeron lo que los otros faciamus & ipsi nobis nomē. En grandezcamos nuestro nōbre, releuemos nuestra familia, hagamos Patrona de Espana á nuestra Santa, inuocenla en las guerras, enarbolenla en los estandartes Reales, y no se lleue todas las glorias Santiago. En buen hora, hagasse así; que quando los autores de esta pretension no bueluan detallabados , lo bólueran al menos en las guerras los que la invocaren, si Santiago suspēde la execucion de sus auxilios, no porque Santa Teresa (como ya he dicho) no tenga grandiosos priuilegios , sino porque este de ayudar a los Espanoles , no se le ha concedido Dios aella, *Non erant de semine virorum, illorum per quos salus facta est in Israel :* Pues porq medio determinó Dios obrar esta salud en Espana Diga lo la Santa Iglesia, en dos partes del rezo de Santiago; vna en las Laudes. *Visitans nos per sanctum suum Apostolum, & fecit salutem de inimicis nostris.* Ven aqui per quem salus facta est, por medio del sagrado Apóstol determinó favorecer a Espana: Otra en las segundas Vísperas. *O gloriosum Hispania Regnum rati pignore, ac Parvno munustum, per quem fecit illi magna, qui potens est.* O dichofo Reino de los Espanoles,

*Exe-  
fis. S.  
Iacobii  
ad lau-  
des ana  
ad bene.*

*Ex cod.  
ad. des  
peras.*

50  
holes, defendido por tal Patron, por cuyo medio ha Dios obrado en nosotros hazañas milagrosas! A Santiago es a quien ha dado Dios aqueste cargo, no a santa Teresia, y assi no se vea empenado en ayudarnos, aunque le inuocemos por medio de la Santa. Antes se indignará, de que haciendo nosotros poca estima del camino, que para nuestra defensa nos ha señalado, busquemos nouedades, agenas de lo que la razon dicta, y la justicia pide.

Sucedernos ha tambien lo que a aquellos dos hermanos desfuenidos. Refian en tiépo de Christo Señor nuestro dos hermanos, sobre la partija de la hacienda que su padre les auia dexado: pidieron a Christo que terciasle: *Magister dic fratris meos, ut dividat mecum hereditatem.* Luc. 12. 13. Imbiles a pasleaz. *Quis me constituit Iudicem super vos?* Quien me mete a mi en esto? Mas que os quebreis las cabeças, que se me dà a mi? Porque les imbió de aquella fuerte; sin querer apaciguarlos, ni concertarlos? Que me place. Refian en tiempos passados dos de aquel mismo pueblo, y Moylen a quien Dios yua perdigando para caudillo tuyo, quiso ponerlos en paz, y concertarlos; y ellos le embiaron mal parecién lo con estas palabras, *Quis te constituit iudicem super nos?* Quien le mete a el en esto? Sintiolo Dios de tal fuerte que se la guardó, y viendo que iban dos del mismo pueblo, y que le llamaban para que les concierte, les hechó de si con las mismas palabras que ellos hicieron a Moylen, a quien

Euc. 12.

§3.

qui en el les imbiaua para que les con-servasse, *Quis me constituit iudicem super vos?* Aduictiole delgadamente Tertuliano lib. 4. aduers. Marcio nem. cap. 28 *Nunquid inde digne talerit hoc dicto fugatum Moysen?* Ideo que in causa pari disceptationum fratrum, voluerunt illos commemorationes eiusdem dicti confusisse? Plane ita; ipse enim tunc fuerat in Moysen, qui talia audierat. Como quien dice; despreciays al caudillo que yo os em-bio, para q̄ os apacigue, y os desfienda? pues quando en otra ocasion semejante me llameis, no tengo de ayudaros; y la causal de Tertuliano es ex-celente á nuestro intento; *Ipse enim tunc fuerat in Moysen qui talia audierat;* despreciaron a Dios, quan-do despreciaron a Moysen; porque Dios era quien se le imbiaua, para que les fauoreciesse. Danos Dios a Santiago para que nos ayude, y mal con-tentos con su ayuda, buscamos otra cosa en descredito del santo Apostol; pues quando en semejantes o-casiones le inuocuemos, no nos ha de ayudar. Re-nimos en Flandes, reñimos en Italia, reñimos en el mar, reñimos en las Indias. ve lo Dios, y no pa-rece que haze mas que estar a la mira, permitiendo que se consuman las haciendas, y que perezcan mi-lares de personas. Que es esto? *Ipse enim tunc fuerat in Moysen qui talia audierat,* desfuimos al Apostol, y offendemos a Dios, que es quien le dió este offi-cio, y le puso en este empleo, en ordé a ayudarnos; *Praestitum ministerium.* Castigo es veremos lo mejor en el §. siguiente.

Tertul.

### §. Quinto.

**I**n*superabilem virtutem*, es la otra razon de S. Lautencio luitiniano, y no poco efficaz: para no quitar esta gloria al santo Apostol. Vna fortaleza nunca vencida, vna valentia que logra con infallibilidad, triunfos y vitorias, y en quien hasta ahora han estado afianzados los afortunados sucesos de los Espanoles, que aunque en otras partes y Provincias son varios, siendo oy vencido con mucha gente, el que con poca fue vencedor ayer, à vna maio en los Espanoles hemos visto y qual es suceso en las guerras. De donde nace a pieito? De la valentia de los Espanoles? Es cosa de donaire, tambien saben remitir a los pies las exageraciones de las manos, y conviertir el peto en espaldar, como qualesquier otros, no nace sino de la valentia y esfuerzo del Capitan que les gouerna, y apadrina: cuya fortaleça siempre se ha mostrado inuperable. *Insuperabilem virtutem.*

Tiro el Emperador Graciano vna flecha en cierta ocasion, y logró tambien los aciertos de la culeria, que despojo con ella de la vida a un ferociísimo Leon: valgame Dios, armia tan poca pudo arruinar la valentia de tan soberbio animal? Que hubuo aqui? Yo os lo dire, dize Autonio, no fueron estos effetos de la flecha, que eran demasiados, para tan poca cauia, sino de la mano que la tiro. Auton. in Epigt.

Qued

*Quod Leo tam tenus patitur sub arundine letum,  
non vires ferri, sed ferientis, agunt.*

Auso.  
nius.

No basta la flecha, sino la gouierna alguna buena mano, que a esto parece que aludió Dauid, quando dixo: *Sicut sagitte in manu potentis.* Psalm. 126. 4. Tal fue la de Graciano con el Leon, y assi a ella, y no a la flecha se deuieron effetos tan gloriosos. Pues a este modo entiendo yo lo que voy ponde-rando. Veo que en los exercitos Espanoles, pocos soldados han hecho en muchas ocasiones hazañas milagrosas. Veo que un Rey D. Ramiro con po-ca gente desalentada, por vencida degrella setenta mil Moros en la batalla de Clavijo. Veo que en otra ocasion rebate valentissimamente a los Normandos, y les quema setenta Naves. Veo que el Conde Fernan González en una batalla queduró tres dias, con exercito muy inferioren numero, y en fuerças, vence otro del Rey Abderramén, donde venian innumerables combatientes. Veo que el Rey D. Alonso el Sabio vence con poca gente infinitos Moros Andaluzes. Veo que el Rey don Alonso el Magno venció siete batallas, y en una sola degolló quarenta mil Moros a las margenes del Duero: en otra diez mil Ginetes, y mucho mayor numero de Infanteria. Veo que el Rey D. Alonso el octavo, con numero de soldados notablemente desigual, dexó muertos en las Naves de Tolosa ducientos mil Moros. Veo que esto mismo ha sucedido entonces, y despues acá innu-merables veces en Ilandes, en Italia, en Francia,

Psalm.  
126. 4:

Hist.  
compos-  
tellana  
D. Man-  
ro Cas-  
tel.

en las Indias, y en el mar. A quien tengo de atribuir estos sucesos? a la valentia de los guerreros? No, sino a la del Capitan. *Non Vires ferri, sed ferientis, agunt*, a quien los mismos Reyes las atribuyan vna vez, por que vieron claramente pelear en su favor al tanto Apostol. Otras, porque haticeron con tanta inmediacion los aciertos de su ele injurio, que no les quedó rastro de dudar de que el fuese el Autor de sucesos semejantes. Y al mismo traron su reconocimiento, vna vez imbiando sus hijos al Templo Santo del Apostol. Otras, viendo ellos en persona a visitar su grado cuerpo. Otras en riqueciendol e in dadias riquissimas. *Insuperabilem virtutem, non Vires, &c.* Esta flecha tire da contento acierto, me trae la memoria otra confirmation de la verdad. En el capit. 6. del Apocalipsis se refiere que se fueron abriendo a quelllos tellos misteriosos, cuyas clausuras se dieron finalmente por vencidas de las valentias de vn Cordero. Llegaron pues a abrir el primero, y dice el texto estas palabras. *Et audiui tanquam vocem tonitrus magni & Vidi, & ecce equus album, & qui sedebat super eum, habebat arcum, & exiuit vincens, & vinceret.* Apoc. 6. 1. Oy vna voz como de trueno, y vi qstros ella saſſí vn Caballero en vn cauallo blanco. Voz de trueno, y cauallo blanco e Quien negaría que son aquellas las feñas de Santiago? Pues tiene por nombre Bonerges, que quiere decir hijo del trueno, y las veces que se ha visto pelear en fauor nuestro, ha sido sobre vn cauallo blanco. A de-  
lante,

laore, que armas traia? *Arcum, arco y flechas*; que diuisa? *Vincens te Vincere*, vencedor para vencer, quiere dezir, que siempre sale vencedor: vnos ven cen oy, para ser vencidos mañana, por la variedad que los succesos de la guerra traen con sigo: pero Santiago vence oy, para vencer mañana, y vencera mañana para boluer a vencer es otro dia, *Vincens te Vincere*. Ven como la infallibilidad en las victorias nace de el Cauallero de las flechas? *Non vires ferri, sed ferientis agunt*; esto es lo que dixo S. Laurencio, *In superabilem Virtutem*, vna fortaleza que sin sujetarte a riesgos deser vencida, logra siempre preseguiridades de vencer. Y añade luego el mismo Santo, *Bellatoris constantiam*, la confiancia, y la perseverancia que ha tenido siempre Santiago, en dar nos estos succesos; mil y seys cientos años ha, que los estamos experimentando; y desde el año de 846, que los estamos viendo claramente.

Solo reparo (no sin graue sentimiento) que esta fortaleza parece que ya se ha en flaquecido, y que esta perseverancia, ha ya cesado, ya el valor de los Espanoles, no es el que solia, ni los succesos de Espana como de antes, principalmente despues que andan estas cosas. Que mucho si tenemos enojado a quien nos defendia. Escarmentemos en los succesos que acauamos de ver, y tarde acabaremos de llorar antes q experimentemos otros peores. Perdimos presas en el mar, hallandose nuestros soldados tan sinbrios, que aun para disparar vna piza, no los tienen; que es aquello? digalo sansur.

Iudic.

*Indic.  
16. 19.*

*Iudic. 16. 19.* Hallose cercado de sus enemigos, y tan sin brio, que le dexó atar de pies y manos, y fue el cato que por ocasión de una muger le faltó el Espíritu de Dios, que era el que en el peleaua. Plegue a Dios que lo que se haze con ella santissima muger en desacato del Apóstol, no aya sido la causa de que a los fanfones Espanoles les faltasse el brio con que solian pelear, que era la assistencia de Santiago. Perdimos plazas en la tierra, fuertes, muradas, y constantes; de donde nace? Digalo Plutarco. Mostraronle al Rey Teopompo una Ciudad tan bien fortalecida de Castillos, y guarnevida de murallas, que qualquiera la juzgara inexpugnable, que le patece a V. Magdal de aquestos muros? Buenos por cierto, si ya no es que los defienda alguna muger. *Nisi mulierum quidem sit.* Plutarco. Apoteogn. Plega a Dios que el auer perdido una Ciudad tan guardada, no aya nacido de que con dederedito, y desacato de nuestro Patron, queremos hazer a una muger guarda de nuestras fuerzas. *Sol conuertetur in tenebras, & Luna in sanguinem.*

*Plutare.*

*Iud. 2.  
3.*

Dize Iobel 2, 31. El Sol se clemente, y la Luna se convierta en sangre, yo lo entiendo así. Si al Sol de las Espanas clausigamos, y desplazramos: la causa de esto (que es para que no dar sus luces a la Luna, como aviso de zelanos) ferá ocasión de que detranemos sangre, quiera Dios que no lo experimenten mas, o perdiendolas mayores, y que no se cumpla en nosotros lo que dixo el imperfecto de Iosef, hom. 23. in Matth. *In unum pueri vindicta, totus*

*tum mundus fame flagellatus est, plague a Dios no lo pague toda Espana.*

Verdaderamente, que si me dixeran a mi , que habia a questa pretension , y no supiera que salia de personas de tanta Christiandad, y santidad, que me persuadiera que salia de nuestros enemigos, que por esta causa querian malquistarnos con nuestro defensor, para hacer suertes en nosotros, mas a su alvuo; y como los Filisteos, por no poder preualecer contra el pueblo de Dios , mientras le defendia Sanson, trataron por medio de vna muger de quitarle las fuerzas , y rendirle; asi juzgara yo que habian trazado a questa pretension nuestros enemigos, para quitar nos la gracia de quien nos tiene las pendencias , y nos asegura las vitorias , y mas acordandome que fue aqueste el aviso que el otro Capitan le dio a Holofernes. Vino aqueste barbaro co podetoso exercito contra el pueblo de Israel , y viendo que se ponian en armas para resistirle, contra lo que fu alevez y presuncion le persuadio, preguntó que gente era aquella, y con que armas peleaban Salio a responderle , un Capitan llamado Achior y despues de haberle hecho larga relacion de aquel pueblo , y de las cosas maravilloas que Dios habia obrado en su defensa , le dixo ultimamente estas palabras ; *Perquise si est aliqua iniurias eorum in conspectu Deicorum & ascendamus ad illos quoniam tradidimus eos Deus eorum ibi.* Iudich. 5. 24. Señor sepamos si este pueblo esta en desgracia de su Dios , y entonces podremos hacerle guerra,

iegnos de que alcancanemos la victoria; y si está en gracia de su Dios, no ay que canfarnos, porque es cierto que no les hemos de vencer. Si saben nustros enemigos (y claro está que no lo ignoran) que ceñemos offendido a Santiago, qué es quien nos viue las pendencias, nos han de acometer con mas osadía, y quiera Dios q no nos maltraten con certeza, como lo han hecho en dos ocasiones despues que le trata de aquesta nouedad. Retirase el Capitan enojado de aqueste delacato, que mala villa que le nosluzga desta suerte.

No estoy ijos de persuadirme que passa con los Santos a lo diximo, lo que con los soldados a lo humano. Que piensan que es la causa de que algunas temporadas sean esteriles de soldados? Falta de premio. ditará vn soldado en la guerra, haziendo honradas liberalidades de su sangre, y generosas prodigalidades de su vida, por el credito de su Rey, y por la defensa de su Reyno: viene a la Corte a pretender, que con la sangre que derramó latiendo vn hábito de Santiago, y que sea premio aquél ceñiendo a las roturas que hicieron en su cuerpo dos o mas enemigos, sino tiene tan altos pensamientos, pretende una ginetas o una ventaja, y en vez de premiarle desta fuerte, se daran (si viene a mano) aqueslos premios a otros, en quienes el fauor supla las vuces de los meritos. Que ha de hacer el soldado viendo aquesto, sino deixar la guerra, y retirarse? Mil y seiscentos años ha que está Santiago sirviendo a España, riñendole pendencias, y assecurandole

dole vitorias; y en vez de hacerle nuevas honras, y nuevos reconocimientos, le quitamos las q hasta aqui ha gozado dadas por Dios, y reconocidas en todo el mundo de los hombres, que maravilla que se enfade? Que dexe la guerra, y arrime las armas?

Y aun si bien se advierte esto que se hace con el S. Apostol, no solo excede los terminos del rigor, sino que toca en la juridicion de残酷de quando su Magestad ha dado, y da sueldo a vn toldado, o ventaja a vn Capitan, aunque pierda vn braço no se le quita, y si los pierde entrambos, te le da mejor, y si no es q delinqua, no le priua de los fauores que le ha hecho. Pues quando dijeron, que ya el S. Apostol estaua tan viejo, que no pudiesse tomar las armas, q lo auian de quitar vna cosa que tiene portan heroycas hazañas merecida, fuera de que ni està manco, ni cojo, ni ha delinquido. Gloriosissimo Apostol dezidme, que males le aveis hecho a Espana en estos tiempos? Aveis os pasado alguna vez al vando de nuestros enemigos? Aveis deixado de socorrernos? Pues porque permite nuestro Cesar, que se os descaulen las glorias que sus gloria los progenitores, y el mismo cielo hoy ha dado? Rigores sindicada el que se via con el Apostol.

Agravio es grande que se haze a su Iglesia: si le introduja vna piedad, deshaganle muchas razones, y la justicia misma que es a tan de parte de Santago, no le obliguemos por negarle premio tan devido, a que deje la guerra, y nos desampare, como parece que ya lo ha començado a hazer.

No seria mucho que se respondiese a esto, que no solamente no se le haze agrauio al S. Apostol, sino que en cierta manera parece que se le premian sus hazañas, com darle tal compaňia como la gloriosissima Virgen S. Tereſia: pues si fue premio bastante para Dauid, de la lucha q tuuo con el Giante, y de otros rebatos con los Filisteos, el auerle dado por cōſorte à Micol hija del Rey Saul, tambien ferá premio de las valentias de Santiago, el darle por conſorte a vna Santa hija de vn Principe tan grande como Elias.

Lo primero que respondo es, que esto no se practica con los Santos; pues lo que ellos ponen menos bueno en etta vida no quisieron ser, tampoco querian ahora parecerlo. Deldeñaron compaňia, por no ser el tenerla tan perfeto estado como el que cogieron; claro etta que no han de querer ahora parecer lo que por menos perfeto no quisiéron ser entonces. Arguyendo Tertuliano contra Marcion, que negava que Christo fuese hombre verdadero, aunque lo parecia; le oprime con evidencia desta fuerte. *Si nasci se Deus noluisset, nec hominem se dedit præfuisseſſet. Nam quis hominem videns, eum negaret natum? Itaque quod noluisset esse, nec videri omnino deſtisſet. Omnis rei diſplieentis, etiam opinio reprobatur, quis nihil intereat verum sit quid, an non sit, si cum non sit, effe præſumptu. Lib. de Carne Christi cap. 2. Dize lindamente, que necio eres Marcion, si Christo deldeñara el ser hombre, tambien se corriera de parecerlo: porque si el serlo era malo, el parecerlo,*

*tertol.*

no puede ser bueno, lo que por malo no queremos ser, cierto es que tampoco queremos parecerlo. Aplicadose esta ello a nuestro caso.

Pero, quando dieramos que en los Santos se practicaua este genero de remuneraciones, de ninguna suerte lo puede ser para los servicios de Santiago, el darle a santa Teresa por consorte: la razon es clara, porque si David dió por bien pagadas sus valentias con que le diessen a Micol, no hazia mucho, antes le estaua muy bien: porque el entonces no era mas que vn pobre Pastorcillo, y ella era hija de vn Rey: bien pagado quedaua. En nuestro caso passa totalmente al reves: porque santa Teresa estan desigual al Apostol por todos caminos, que rade podrá llegar a persuadirse que es premio de tan heroicas obras aquella compagnia. Y de semejante desigualdad, que podia seguirse, sino los efectos que vemos, y vamos ponderando en este punto que los coligio Virgilio harto bien de causa semejante. Eclog. 8.

Virgili.

*Mopso Nisa datur , quid non speremus avantes?  
Ingenetur iam Grifos equis , a quoque sequenti,  
cum canibus , timidi tenent ad pocula dama.*

Que no veremos ya en el mundo, pues vemos q Nisa es consorte de Mopso? Veremos (yo lo apoyare) que los Grifos y los Cauallos tiran un mismo yugo: veremos tambien que los perros de caza son una misma cosa con los cieruos. Que no veremos en Espana, despues que hermanan a Santa Te-

resa con Santiago ? Veremos que los Griffos que antes ponian asombro, ya son cauallos ligeros para huir. Veremos que los lebreles y perros de caza ya son mas timidos que los ciervos. *Cum canibus, timidi venient ad pocula dame.* Effetos que no pienso yo que terá juyzio temerario dezir que nacieron de que *Mopso Nisi datur*, de juntar a Santa Teresa con Santiago , dandole y qual veneracion en el Patronato. Dexemosle las armas , no le obliguemos con esta ocasion a que el las dese , embotando los aceros de su constancia *insuperabilem virutem* , y reitando la perseverancia de su continuacion , *ipsiusque bellatoris constantiam.*

### §. Sexto.

**V**ltimamente acaba san Laurencio Iustiniano *conditoris benevolentiam* , el agrado de su Criador. No auia mas quer la causa de Santiago para ponerse en buen estado , otra razon mas que esta , que es considerar lo mucho que le quito Christo nuestro bien , y el ter primo luyo. Lo mucho que le quiso la Virgen santisima , y el ter su sobrino. Claro está que tomará Christo muy por su cuenta el buen pällaje que te le hiziere a Santiago. Y tambien se puede tener castigará los agravios que se le hizieren , y mas aquello de quitarle la singular gran leç , que el le concedió. Desafió el Troyano Hector a uno de nueue Capitanes del exercito Griego , y porque todos nueue desfcaisan y pretendian

Aesops.

dian la batalla, se huuo de hechat fuertes para que ninguno se diese por agrauiado. El exercito todo rogaua a sus Dioses que saliese el mas valeroso: Dixeron los primeros, plegue a Dios que salga Ayace; Dixeron los segundos, si esse no sale, plegue a Dios que salga el hijo de Tydeo; dixeron en tercer lugar, y calo que ninguno de los salga, per mita Dios que salga el Principe Agamenon, era este Agamenon valentissimo Capitan, y hijo del Rey. Yua leyendo Alexandre Magno en Homero aquesta Historia, y quando llegò a ese calo, dixo: *Occiderem illum qui me terrium numinis sit Auton.* orat, ad Gratianum. Si yo fueria Agamenon, quitaria la vida al que me nombrò pues porque? Porque le nombrò en tercer lugar, y no en el primero: pues siendo tan grande Capitan como los demas, por ser hijo del Rey, mejor lugar te quian de dar. Quando la gloriosa Santa Teresa tuuiera los nietitos de vn Apostol, y en lo demas le fuera y qual a Santiago, aun no le le auia de poner silla y gal, attendiendo a que es Santiago primo de Christo, y sobrino de la Virgen. Con habito de Santiago he visto a algun deudo de tanta Tercera, solo por ser pariente suyo sin otra causa, pues si vn cauallero por tener algunas orcas de sangre de la Santa, llega a merecer honra tan grande, con o tener vn habito de Santiago e el sei Santiago primo hermano de Christo, bastante razon sera para que se le haga el una honra. Y oy ha llegado el Santo e dar el b. ja que nos contentariamos con el e rote quitaffen

quitassen las honras que ha tenido hasta aqui. Tema quien lo pretende, no le comprehienda el occidente illum qui me tertium nominasset.

Por ocañon de vna niugre le cortaron al Baptista la cabeza. *Da mihi in disco caput Ioannis Baptiste.* Matth. 17. Pudiera contentarle con la lengua, pues era la lengua laque le auia irritado con su predicacion : pues porque estiende el golpe a la cabeza? Para desengañarnos , de que siendo la lengua parte tan principal de la cabeza , a toda ella se hizo el agravio, que a la lengua te le hizo : y es el caso que como Christo es la cabeza de los justos, no podia dexar de dar en ella el golpe, que aun justo, tan amigo suyo se encaminau . Bien lo ponderó S.Pedro Chrifologo serm.174. *Si caput vivi est iuxta Apostolum, Christus, tam tunc nouello ore antiquissimus serpens Christi Domini tendebat ad mortem, tam tunc auidus Draco in serni capite, Domini degubabat sibi passionem.* Al mismo Christo te haze el agravio, que a vn Santo tan amigo suyo , y no tanto al justo, quanto a Christo : y por esto no fue el golpe a la lengua, sino a la cabeza. Al punto ahora, Santiago fue la lengua que imbiò Christo a España, y lengua tan de la cabeza , que era primo suyo ; No me espantaria segun esto , que supuesto que a el se le haze agravio tan conocido , quando a su primo se le haze, saliese a la causa, y se indignasse : porque siendo lo que se pretende defendido del Apóstol, dà el golpe en la cabeza con quien está traicionada en carne y sangre aquella lengua.

*Matth.*  
17.

*S. Pedro  
Chrys.*

La consideración desta razon, quando en el santo Apostol faltassen toutes las demás, era bastante para granjearle lo que al santo Iosef Virrey de Egipto, le granjéó la verdad, y la justicia. Padeció este santo Patriarca por ocasión de vna muger, dos años estuuo arrinconado: pero finalmente le huvo menester el Rey para que le defiendiese su Reino de la hambre: y assí trocó en levantadas honras sus abatimientos. Más de dos años ha que padeció eclipse por ocasión de vna santissima muger el credito y justicia del S. Apostol: pero finalmente su Magestad hechará de ver que ha menester a Santiago para que le defienda su Monarquía, que está por muchas partes aportillada, y sujeta a que hagan muerthes en ella los enemigos, que son muchos, y pocas las defensas, si ya no es que los ampare la inexpugnable virtud de aquél e Campeón. Y si en los sf fueron pronóstico cierto desta dicha aquellas adoraciones del Sol, y de la Luna (unque seadas, no mas) bien podemos pensar que los fauores, no soñados, sino verdaderos, y extraordinarios, que a nuestro santo Apostol le hicieron el Sol, Christo, y la Luna de María, como a primo, y como a sobrino; el haciéndole testigo de los misterios mas ocultos, y ella viniéndolo como peregrina a visitarle, le recauarán mejor suceso del que teme nuestra cobardia, y merecen nuestros pecados, y que blasfemata el gloriolto Apostol con aquellas palabras de David. *Principes persecuti sunt me gratis.* Psalm. 118. 161. En vano nie  
I  
perfi

*Lorinus  
in presen-  
tis.*

persiguen: en vano; porque es sin causa de mi parte, y en vano porque es sin provecho de la suya, que entre ambos sentidos tiene la palabra gratis, como adiurit & Lorino: *Sine causa, & el sine utilitate: Ne nos fuerit ex parte Davidis ullum mentum, neque ex parte persequentium, nullus illa.* El Apóstol glorio-  
lo no ha dado causa ninguna para que le mencio-  
ben esa gloria, y ay para que se la conseruen, las  
razones que nos ha dicho Justino, y otras mu-  
chas que se podrían traer. Y así podemos conchar  
que pleitan lo e en Tribunal tan de justicia co-  
mo se p/eitea, taldría có ella el tanto Apollo', pues  
la tiene tan conocida, y ninguna sus contrarios.

Gloriosísimo Apóstol y Patron único de las  
Españas Santiago, a vuestros tagrados juez, y en  
vuestro lante Ter plo pon o estos pequeños afec-  
tos de una gran voluntad, que no falteran (yo lo  
aseguro) tan detinidados, si el entendimiento  
que los produxo se pareciera en ser grande a los  
desseos de seruitos, y de que esta gloria no se os  
disminuya, tales que si el Vicario de Christo pu-  
fiera en mis manos aquella dignidad, a ningunc  
otro Santo le ladiera, aun de los que estan de pue-  
tas adentro de mi caza (y pienso que en ello les fir-  
niera) como a vos, con quien ninguno puede pre-  
tender competencias justamente. Y cierto que en  
esta demonstracion no ha obrado menos afecto a  
la gloriofísima Santa Teresa, sino el conocimien-  
to claro de vuestra justicia. Tampoco reconozco  
en mi lo que llanamente confesfo vn humano, el  
qual

qual comparando a la Ciudad de Roma, donde a la  
fazon estaua, con la de Burdeos en donde avia na-  
cido : dixo, que aunque estimaua a la vna . queria  
mas a la otra. *Diligo Burdigalam. Romanum colo.* Au-  
sonius. Quiero dezir gloriolo Apostol, que no e-  
la cercanía de vuestra casa, sino la certeza de vue-  
stra justicia , quien me ha obligado a aquella con-  
fession. Nunca senti otra cosa de lo que ahora di-  
go , ni assentire a otra mientras el Vicario de  
Christo no me obligare a yr por otro camino. Es-  
pero que no hará , porque el de Santiago es muy  
trillado , y el de vuestra intercession muy seguro,  
para alcançar aquí la gracia , y asegurar despues  
la gloria. *Quam mibi & nobis, &c.*

*Juson.*

